

**Resolución de 9 de enero de 2026**, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la relación de personal funcionario de carrera participante en el concurso de traslados convocado mediante Resolución de 8 de octubre de 2025, con la puntuación provisional que se les asigna.

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.**- Por Resolución de 8 de octubre de 2025, de la Consejería de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, para la provisión de plazas vacantes en los centros docentes dependientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA del 31 de octubre de 2025).

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.**- Según las bases de la Resolución de 8 de octubre de 2025, "*mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de personal docente se expondrá, en un plazo no superior a seis meses desde la publicación de la presente convocatoria en el portal educativo: [www.educastur.es](http://www.educastur.es)*:"

- a) *Relación de participantes ordenados alfabéticamente, con mención de la puntuación que, según los apartados y subapartados del baremo, corresponde a cada uno de los participantes, así como la forma de participación en la convocatoria.*
- b) *Relación de participantes excluidos con indicación de la causa que motiva la citada exclusión.*

*Se concederá un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones".*

**Segundo.**- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, el Decreto 68/2025, de 12 de mayo, de corrección de errores del anterior, el Decreto 108/2025, de 22 de septiembre, de primera modificación del Decreto 50/2025, de 29 de abril y el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

**Tercero.**- La Resolución de 21 de mayo de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación, delega en la persona titular de la Dirección General de Personal docente la convocatoria y aprobación de bases y resolución de los concursos para la provisión de puestos de trabajo del personal docente.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y una vez realizados los procesos de comprobación de los requisitos formales del personal funcionario de carrera participante, no habiendo personas excluidas y efectuada la valoración provisional de los méritos, se procede a su publicación.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

## RESUELVO

**Primero.**- Aprobar la relación del personal funcionario de carrera participante en el concurso de traslados señalado con la puntuación provisional que se les asigna.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

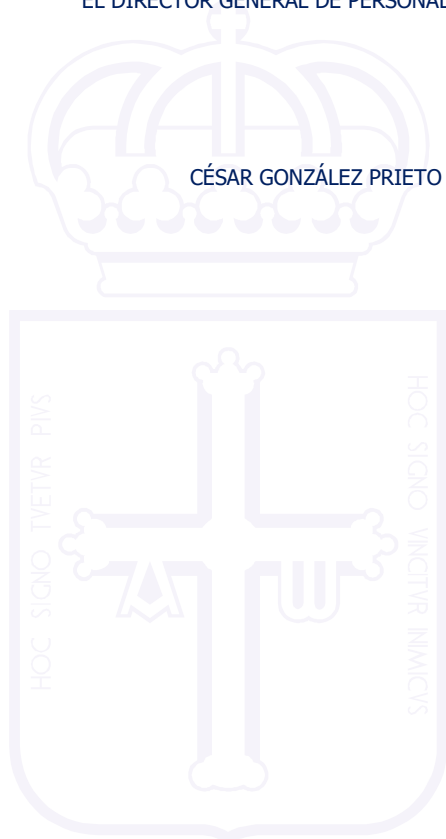
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Segundo.-** Conceder un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones, que no podrán fundamentarse en documentación no aportada junto con la solicitud de participación. Las alegaciones se presentarán exclusivamente a través del formulario RRHH0079T03, disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias, mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica admitidos en la sede.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal educativo [www.educastur.es](http://www.educastur.es).

En Oviedo, a 9 de enero de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



CÉSAR GONZÁLEZ PRIETO